

DECRETO ALCALDICIO N° 2271 /

COMPLEMENTA Y AUTORIZA PAGO DE CONTRATO A
HONORARIOS DESVINCULADO.

REQUINOA, 29 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2233, de fecha 27 de septiembre de 2022, que desvincula al profesional don Cristian Eduardo Zamora Crisosto, a partir del 30 de septiembre, como Gestor de Casos de la Oficina Local de la Niñez (OLN).

2.- Correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos, que señala que se debe cancelar al profesional referido, 8 días, correspondiente a feriado legal pendiente, lo que hace necesario complementar y aclarar el Decreto Alcaldicio N° 2233.

DECRETO :

AUTORIZASE el pago de 8 días de feriado legal pendiente, del profesional desvinculado de la Oficina Local de la Niñez (OLN), don Cristian Eduardo Zamora Crisosto, cédula nacional de identidad [REDACTED] aclarando y complementando con ello el Decreto Alcaldicio N° 223, de fecha 27 de Septiembre, que desvincula al profesional, manteniéndose lo decretado en cuanto a que trabaja hasta el día 30 de septiembre de 2022, por las razones expuestas en el acto administrativo referido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/AVS/MBQ/CMAB/ceab.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

RR HH (1)

Archivo (1)